



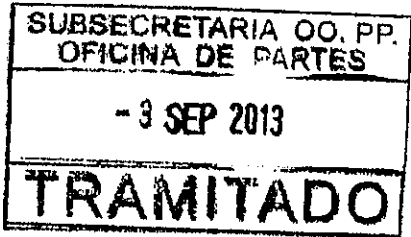
Expediente N° 379 (Judicial), VIII Región del Bio Bío - Concesiones.

Ordena expropiación y aprueba planos y cuadro de expropiaciones en la parte que se refiere al lote de terreno N°460, necesario para la ejecución de la obra: CONCESION AUTOPISTA CONCEPCION - CABRERO. SECTOR A2: CABRERO PONIENTE - EL PINO. TRAMO 7, Comuna de Florida, VIII Región del Bio Bío.

SANTIAGO, 30 AGO 2013

N° 1334

VISTOS : Lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 14° letra e) y 105°, del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15840 y del DFL MOP N°206, de 1960; lo prescrito en el Decreto Ley N°2186, de 1978; lo ordenado en el N°24, del artículo 19° de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por Decreto Supremo MOP N°37, de 19 de enero de 1984; la Resolución N°1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.



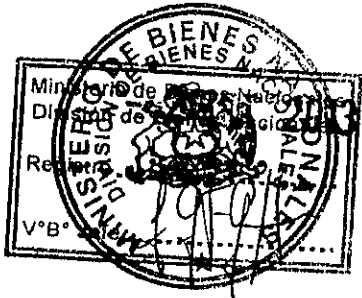
CONSIDERANDO: Lo solicitado por el Director General de Obras Públicas en su Oficio Ord. N°1117, de 31 de agosto de 2012; por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en Oficio N°707, de 27 de mayo de 2013 y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio EXP. N°4629, de 20 de junio de 2013.

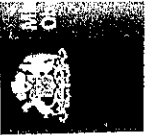
DECRETO (EXENTO):

- 1° EXPRÓPIASE para el Fisco el lote de terreno N°460, del Km. 50.905,00 al Km. 50.938,80, necesario para la ejecución de la Obra: CONCESION AUTOPISTA CONCEPCION - CABRERO. SECTOR A2: CABRERO PONIENTE - EL PINO. TRAMO 7, que se encuentra ubicada en la Comuna de Florida, VIII Región del Bio Bío y que se individualiza en los planos y cuadro de expropiaciones, elaborados por la Concesiones, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- 2° El PROPIETARIO, rol de avalúo de la Comuna de Florida y superficie del lote de terreno afecto con la expropiación a que se refiere el número anterior, es el que a continuación se indica:

N° LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALUO	SUPERFICIE M2.
460	BUSTOS ULLOA MARIA VERONICA	260-69	2138

- 3° LA COMISIÓN de Peritos nombrada por Resolución Fiscalía Expropiaciones MOP Exenta N° 1162 de fecha 12 de diciembre de 2012, modificada por Resolución Fiscalía Expropiaciones MOP Exenta N° 263 de 06 de mayo de 2013 compuesta por los peritos Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Omar Ignacio Gómez Figueroa y Karin Alicia Ernst Elizalde, mediante informe de tasación de fecha 07 enero 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.306.500.- para el lote N°460. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N°2186, de 1978, debiendo considerar para su consignación judicial, lo dispuesto en el artículo 17 de este Decreto Ley.



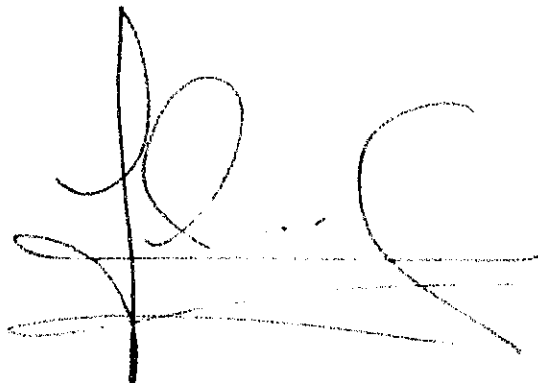


~ 2 ~

- 4º EL PAGO de la indemnización se efectuará al contado.
- 5º EN CUMPLIMIENTO de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley N°2186, de 1978, publíquese por una sola vez dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha, un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile, para que por intermedio de la unidad local respectiva lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6º IMPÚTASE el gasto ascendente a la cantidad de cuatro millones trescientos seis mil quinientos pesos (\$4.306.500.-), con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Sub-Asignación 29000356-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS
Ministro de Obras Públicas
Subrogante

Nº Proceso Fiscalía 6866607

LEYLA ABDUL MALAK IZAM
Jefa Unidad Jurídica
Subsecretaría



JOSÉ MANUEL MONDACA BARRA
Asesor Gabinete Ministro
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS